



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO CINCUENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO – ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, 28 DE AGOSTO DE 2020
Ejecutivo N° 2020-0026

Comoquiera que la anterior demanda fue presentada en debida forma, de conformidad con lo previsto en el artículo 422 del Código General del Proceso, se libra orden de pago por la vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de DISTRIBUIDORA NACIONAL DE YESOS S.A.S contra el señor ARMIN ORDOÑEZ GUERRERO, de la siguiente manera:

1. Por el valor contenido en las facturas de venta presentadas, , así:
a.

Factura	Valor
42735	\$40.000
42717	\$360.000
42712	\$8.384.000
42710	\$990.000
42634	\$6.798.400
42578	\$5.294.401

- b. Se reconoce los intereses moratorios causados en el memorial que antecede y hasta que se verifique su pago.
2. Sobre costas se resolverá en su oportunidad procesal.
3. Notifíquesele al demandado conforme las previsiones los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.
4. Se reconoce personería para actuar al abogado Carlos Herwinh Venegas Casallas, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado.

NOTIFÍQUESE (1),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 27 hoy 31 DE AGOSTO DE 2020, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario